



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019.
Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019.
Remitido por las Comisiones de
Gobernación y Justicia del Honorable
Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en los artículos, 52, fracción II; 113, 117 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en reunión ordinaria llevada a cabo el 03 de junio de 2019, en la sala "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta", del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, ubicado en Calle Pedro Vallejo número 200, Zona Centro, de esta Ciudad se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

Antecedentes

Primero. Con fecha 24 de mayo de 2019, se emitió oficio No. CUGJ-LXII-39/2019, signado por los Diputados Martín Juárez Córdova, Presidente de la Comisión de Gobernación y Rubén Guajardo Barrera, Presidente de la Comisión de Justicia ambos del H. Congreso del Estado; para atender el principio de presunción de inocencia; no conculcar los derechos de garantía consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refiere lo siguiente:

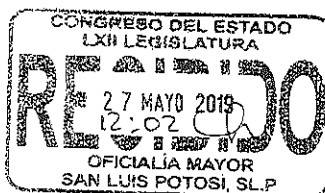
Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



COMITÉ

Copia de NORMA.

24 de mayo de 2019
Oficio No. CUGJ-LXII-39/2019.

MTRA. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

En alcance al oficio número CUGJ-LXII-22/2019 de fecha siete de marzo de la presente anualidad, dirigido al Comité de Transparencia de esta Soberanía; y para atender el principio de presunción de inocencia; no conculcar los derechos y garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se solicita de nueva cuenta, con fundamento en los artículos, 113, 114, 120, 127, 129, fracción VII, y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del; 40 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 40, 41, 42, y 43, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; ordenamientos todos del Estado de San Luis Potosí, solicitamos declarar los juicios de responsabilidad que se encuentren pendientes de resolver en esta Soberanía, como información reservada, de acuerdo a la siguiente relación:

LIX Legislatura

- | | |
|-------------|---|
| 25-ene-10 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 949/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia Turno 919 |
| 09-Jul-10 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, transcribe acuerdo del expediente 69/2006/M-4 demanda laboral Turno 1854 |
| 15-Jul-10 | No. 493/2004/M-4 del TECA
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 1882 |
| 15-Jul-10 | No. 29/2005/M-4 del TECA.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 1883 |
| 26-ago-2010 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 156/2000/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2010 |
| 26-ago-2010 | Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 891/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2029 |
| 09-sep-2010 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 214/2001/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 2125 |
| 23-sep-2010 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en autos del expediente 628/2008/M-5
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2155 |

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

- 14-oct-10 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 265/2008/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2265
- 02-dic-10 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 361/2005/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2659
- 02-dic-10 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 949/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2663
- 13-dic-10 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 310/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2745
- 27-ene-11 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado, expediente 645/2004/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 2978
- 10-Feb-11 264. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 674/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3139 Correlativo turno 3519
- 10-Feb-11 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 170/2004/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3140
- 24-Mar-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente No. 248/2008/M-3.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3399 Correlativos turnos 3873, 4002, 1173
- 31-Mar-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente No. 254/2007/M-1.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Asunto 3438
- 12-May-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente No. 48/2003/M-1.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Asunto 3663
- 02-Jun-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente No. 674/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Asunto 3779
- 10-Jun-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente No. 179/2004/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Asunto 3804
- 23-Jun-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 248/2008/M-3.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3873 Correlativo turnos 3399, 4002, 1173
- 07-Jul-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente No. 674/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3919 Correlativo turno 3139
- 07-Jul-2011 Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, expediente 121/2007/1.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3922 Correlativo turno 5141
- 07-Jul-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 397/2008/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3944
- 07-Jul-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 20/2008/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3945
- 14-Jul-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente No. 521/2004/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3981
- 14-Jul-2011 Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, proceso administrativo 28/2006/1.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 3985

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirreaga"

- 11-Ago-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 674/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y de Justicia. Turno 4079 Correlativo turnos 3138 y 3139
- 11-Ago-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 248/2008/M-3.
COMISIONES: Gobernación y de Justicia. Turno 4082 Correlativo turnos 3138, 3073 y 3133
- 24-Ago-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 148/2008/M-3.
COMISIONES: Gobernación; y de Justicia. Turno 4123 Correlativo turnos 3096, 307 y 3132
- 22-Sep.-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 370/2009/M-2.
COMISIONES: Gobernación; y de Justicia. Turno 4225
- 06-Oct-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 835/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y de Justicia. Turno 4302
- 20-Oct-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 361/2005/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y de Justicia. Turno 4396
- 29-Dic-2011 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1020/2009/M-3.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 4814
- 18-Ene-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1023/2009/M-1.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 4974
- 26-Ene-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 963/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 4999
- 02-Feb-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente No. 352/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y de Justicia. Turno 5049
- 09-Feb-2012 Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, expediente 28/2006/1.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 5140
- 09-Feb-2012 Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado, expediente 121/2007/
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 5141 Correlativo turno 3922
- 22-Marz-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 758/2008/M-5.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 5346
- 22-Marz-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1031/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 5347
- 12-Abr-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 800/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 5399
- 25-Abr-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 931/2010/M-5.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 5442
- 26-Abr-2012 Tribunal estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 195/2009/M-5.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia. Turno 5454
- 14-Jun-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 13/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación; y Justicia Turno 5591 Correlativo con Asunto 5717
- 05-Jul-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1047/2007/M-1.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 5644

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

- 19-Jul-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 766/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 5700
- 19-Jul-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 77/2004/M-5.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 5701
- 19-Jul-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 153/2008/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 5702
- 19-Jul-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 442/2008/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 5703
- 16-Ago-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 929/2007/E-1.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 5752
- 22-Ago-2012 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1037/2007/M-4.
COMISIONES: Gobernación y Justicia. Turno 5784

LX Legislatura

- | | | |
|--------------|------------|--|
| 9 | 20-sep-12 | Juicio de responsabilidad, expediente 157/2010/M-2 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. |
| 43 | 20-sep-12 | Juicio de responsabilidad, expediente 559/2005/M-2 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje |
| 82 | 27-sep-12 | Juicio de responsabilidad, expediente 118/2007/M-4 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. |
| 234 | 11-oct-12 | Juicio de responsabilidad, expediente 537/2008/M-5, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. |
| 235 | 11-oct-12 | Juicio de responsabilidad, expediente 261/2006/M-4 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. |
| 236 | 11-oct-12 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. Expediente 443/2008/M-4. |
| 523 | 22-Nov.-12 | Juicio de Responsabilidad, expediente 159/2010/M-4 del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. |
| 751 | 17-ene-13 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 237/2007/M-4. |
| 1215 | 14-abr-13 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. Expediente 1047/2007/M-1 |
| 1254
1742 | 25-abr-13 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 31/2007/M-4. |
| 1309 | 02-may-13 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 161/2010/M-1. |
| 1310 | 02-may-13 | Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 761/2007/M-1. |

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirre"

1402	23-may-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje el expediente 1000/2009/M-5
1504	20-jun-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 380/2008/M-4.
1520	20-jun-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 873/2008/M-2.
1627	15-jul-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 998/2009/M-3.
1742 1264	16-ago-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 31/2007/M-4. (Turnos correlativos 4609 y 5161 LIX).
1907 2052	03-oct-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral número 613/2007/M-4.
1983	17-oct-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 264/2007/M-4
2233	28-nov-13	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 761/2007/M-1.
2551	5-feb-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. 360/2007/M-4
2579	5-feb-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 701/2009/M-2
2587	5-feb-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 868/2009/M-2
3259	10-abr-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 538/2007/M-4.
3290	10-abr-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 607/2006/M-2.
3425	8-may-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 005/2010/M-5.
3426	8-may-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 03/2010/M-5.
3427	8-may-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 145/2004/M-4.
3429	8-may-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 380/2009/M-3.
3472	22-mayo-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 679/2010/M-5.
3489	22-may-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 218/2010/M-3.
3530	29-may-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 11/2008/M-4.
3664	22-may-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 506/2004/M-4.
3896	19-jul-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 161/2010/M-1.
3897	16-jul-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 161/2010/M-1
4116	25-sep-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1060/2010/M-3.
4524	11-dic-14	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 662/2009/P.P.4.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirre"

4676	14-ene-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1218/2009/M-1.
4914	19-feb-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 662/2009/P.P.4.
4988	24-feb-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 161/2010/M.1
LXI Legislatura		
Turno		
12	24-sep-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 147/2007/M-4 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
20	24-sep-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 308/2009/M-5 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
282	29-oct-15	TECA expediente 768/2013/M-2
520	3-dic-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 122/2007/M-4 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
530	3-dic-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 542/2012/M-1 Comisiones: Gobernación; y Justicia. SE RESUELVE INCOAR COMISIÓN JURISDICCIONAL Correlativos 530/1346/2294/3874/4980
542	3-dic-15	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, exp. 234/2001/E
847	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1022/2007. Comisiones: Gobernación; y Justicia.
848	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 1216/2012/M-2. Comisiones: Gobernación; y Justicia.
849	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1314/2012/M-2 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
850	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 202/2013/M-3 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
851	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 44/2013/M-1 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
852	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 111/2013/M-3 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
853	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 110/2013/M-2, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
854	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 61/2013/M-5. Comisiones: Gobernación; y Justicia.
915	21-ene-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 931/2010/M-5, Comisiones: Gobernación; y Justicia.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirre"

1395	10-mar-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 347/2011/M-4 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
1524	7-abr-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 237/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
1701	4-may-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 662/2009/P.P.4, Comisiones: Gobernación; y Justicia. SE RESUELVE INCOAR COMISIÓN JURISDICCIONAL
1815	26-may-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 337/2011/M5 Comisiones: Gobernación; Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.
1865	2-jun-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 338/2009/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2076	7-jul-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 112/2013/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2225	5-ago-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 939/2012/M-3 Comisiones: Gobernación; Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.
2230	5-ago-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 500/2010/M-3 Comisiones: Gobernación; Justicia.
2271 2920	18-ago-16	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, expediente 464/2015/2. Comisiones: Gobernación; y Justicia. SE RESUELVE INCOAR COMISIÓN JURISDICCIONAL
2294	24-AGO-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 542/2012/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia. CORRELATIVOS 530/1345/2294/3874/4980
2326	1-sep-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, número 220/2007/M-4 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2327	1-sep-16	del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 111/2013/M-3, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2328	1-sep-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 68/2013/M-2, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2457	22-sep-16	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 338/2009/M-4, Comisiones: Gobernación; Justicia; y Vigilancia.
2566	20-oct-2016	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 600/2010/M- 4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2586	20-oct-2016	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado juicio contencioso administrativo 231/2012/3, Comisiones: Gobernación; y Justicia. SE RESUELVE INCOAR COMISIÓN JURISDICCIONAL
2641	27-oct-2016	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 338/2009/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2674	27-oct-2016	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 118/2007/M- 4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
2812	17-nov-2016	TECA expediente 589/2012/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las
Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirre"

3162	12-ene-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente laboral 13/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
3239	26-ene-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 37/2010/M-2, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
3265	26-ene-2017	expediente laboral 347/2011/M-4, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Comisiones: Gobernación; y Justicia. Con copia a la Comisión de Vigilancia
3266	26-ene-2017	expediente laboral 1060/2010/M-3, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Comisiones: Gobernación; y Justicia. Con copia a la Comisión de Vigilancia
3413	16-feb-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente laboral número 69/2011/M-1 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
3611	2-mar-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 60/2008/M-4
3616	2-mar-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 159/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia
3759	16-mar-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 584/2007/M-2 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
3774	16-mar-17	Expediente laboral 643/2004/M-4, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Comisiones: Gobernación; Justicia; Vigilancia; y Hacienda del Estado.
3831	30-mar-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 584/2007/M-2, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
3874	30-mar-2017	Proyecto convenio expediente 542/2012/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia. Correlativos 530/1346/2294/3874/4980
3918	6-abr-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 226/2013/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4077	4-may-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 297/2010/M-2 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4120	8-may-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 701/2009/M-2, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4255	25-may-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 887/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4271	25-may-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 226/2013/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4397	15-jun-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 896/2011/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4415	15-jun-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 434/2004/M-4 Comisiones: Gobernación; y Justicia.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirre"

4419	15-jun-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 308/2009/M-1 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4431	15-jun-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 68/2013/M-2 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4575	12-jul-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 149/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4590	17-jul-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 650/2016/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4594	17-jul-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 1096/2009/M-3, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
4980	28-sep-17	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 542/2012/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia; con copia a la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable.
5099	19-oct-2017	Correlativos 530/1346/2294/3874/4980 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 69/2010/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5100	19-oct-2017	TECA, expediente 1035/2009/M- (Gobernación; y Justicia)
5297	16-nov-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 81/2005/M-4. (Turno 2903 LX)
5312	16-nov-2017	Comisiones: Gobernación; y Justicia. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 587/2012/M-2, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5313	16-nov-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 586/2012/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5356	23-nov-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 280/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5464	7-dic-2017	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de expediente 51/2014/3 Comisiones: Gobernación; y Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.
5467	7-dic-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 589/2012/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.
5485	14-dic-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 405/2010/M-5 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5539	29-dic-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 68/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5554	29-dic-2017	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 87/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5611	5-ene-2018	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 293/2009/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5658	19-ene-2018	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 509/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las
Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, año del centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguirreaga"

5808	8-feb-2018	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente laboral 60/2008/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5883	22-feb-2018	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje 583/2012/M-3, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
5897	22-feb-2018	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 1261/2009/M-5, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
6198	5-abr-18	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 35-/2007/M-4, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
6199	5-abr-18	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje expediente 272/2011/E-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
6231	12-abr-18	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado expediente 1749/15/3, Comisiones: Gobernación; y Justicia; con copia a la Comisión de Vigilancia.
6236	12-abr-18	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 65/2010/M-5, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
6309	26-abr-18	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, 747/201/M-1, y acumulado 747/2010/M-2, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
6473	7-jun-18	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, juicio 1766/2015/2 Comisiones: Gobernación; y Justicia.
6501	14-jun-18	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 567/2010/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
6605	30-jun-18	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, expediente 41/2017/2, Comisiones: Justicia; y Gobernación. Copia a Comisión de Vigilancia.
6920	24-ago-18	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 1060/2010/M-3, Comisiones: Gobernación; y Justicia.
7003	7-sep-18	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, expediente 875/2011/M-1, Comisiones: Gobernación; y Justicia.

Agradecemos la atención al presente.

ATENTAMENTE

DIP. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. RUBÉN GUAJARDO BARRERA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE JUSTICIA

c.c.p.- Archivo.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Segundo. Qué en sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, celebrada el 03 de junio de 2019, se reviso lo solicitado en los oficios de referencia, por lo que para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Jefa de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Considerando

Primero. Qué el Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos, 52, fracción II, 117, 127 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, es competente para emitir un acuerdo en el cual se resuelva la petición contenida en el oficio No.CUGJ-LXII-39/2019, suscrito por los Presidentes de las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 117. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el comité de transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

ARTÍCULO 127. Se considera reservada aquella información que conforme a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de transparencia de cada sujeto obligado mediante el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO 159. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

I. Confirmar la clasificación;

II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y

III. Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que este en poder del Área correspondiente, de la cual haya solicitado su clasificación.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Segundo.- Qué no pasa desapercibido por los integrantes del Comité de Transparencia, que es obligación del Honorable Congreso del Estado la observancia a lo dispuesto en el artículo 11 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí², que favorece los principios de máxima publicidad, y disponibilidad de la información, respetando en todo momento los mandatos constitucionales, derechos humanos, tratados internacionales; así como la interpretación que realicen los órganos nacionales e internacionales a dichos ordenamientos.

Qué si bien es cierto toda información es pública y accesible a cualquier persona, también lo es que encontramos salvedades que tienen que ver con derechos de terceros y excepciones contenidas en la propia Ley. De conformidad con el artículo 113 de la misma legislación³, en caso de presentarse los supuestos anteriores, el acceso a la información pública podrá restringirse por medio de dos figuras jurídicas las cuales han sido denominadas: información reservada e información confidencial.

Tercero: Con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí⁴, este Comité analiza la procedencia de la petición del oficio antes referido.

La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 154 de la presente Ley.

² **ARTÍCULO 11.** Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

ARTÍCULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento.

La obligación de entregarla no implica el procedimiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;

El tratamiento de documentación histórica deberá hacerse en términos establecidos en el artículo 50 de esta Ley.

³ **ARTÍCULO 113.** Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial.

⁴ **ARTÍCULO 127.** Se considerará reservada aquella información que conforme a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de transparencia de cada sujeto obligado mediante el acuerdo correspondiente.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

De inicio, el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de San Luis⁵, establece que para fundamentar y motivar la clasificación de información pública como reservada se deberá aplicar el principio de prueba de daño, acreditando lo siguiente:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Qué las excepciones a que hace referencia la multicitada Ley, se encuentran de manera específica en su numeral 129, misma que citan a continuación:

- I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;
- III. Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;
- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- V. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;

⁵. **ARTÍCULO 130.** Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

- VII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;
- VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;
- IX. Afecte los derechos del debido proceso;
- X. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;
- XI. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y
- XII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

Qué a juicio de los integrantes del Comité de Transparencia, un elemento jurídico esencial para declarar como reservada la información que se verifique lo establecido por los numerales 118 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, denominado como "aplicación de la prueba de daño", que no es otra cosa más que la obligación de los entes públicos de demostrar que la divulgación de determinada información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

⁶ **ARTÍCULO 118.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

ARTÍCULO 119. Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información prevista en el presente Título y deberán acreditar su procedencia. La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponderá a los sujetos obligados.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

En el presente caso, al tratarse de un procedimiento de "Juicios de Responsabilidad", se actualizan tres supuestos contenidos en las fracciones que integran el artículo 129 de la Ley de Transparencia local, base para que se decida reservar la información. La fracción IV del citado artículo refiere que debe de existir un riesgo a la vida, la salud y la seguridad de las personas; hay que tener presente que los datos personales del denunciante como de los denunciados, así como de las autoridades, deben ser reservadas durante el tiempo que se llevará a cabo el procedimiento, ya que de lo contrario se pondría en riesgo la seguridad de los servidores públicos involucrados y de sus familiares.

Además, la fracción IX de la Ley de Transparencia establece que se podrá clasificar la información como reservada cuando afecte los derechos del debido, que en el caso que nos ocupa recae en el principio de presunción de inocencia. Resulta así, toda vez que como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación "uno de los principios rectores del derecho, que debe ser aplicable en todos los procedimientos de cuyo resultado pudiera derivar alguna pena o sanción como resultado de la facultad punitiva del Estado, es el de presunción de inocencia como derecho fundamental de toda persona"⁷, con el propósito de salvaguardar la calidad de inocente de la persona y que debe reconocérsele en todo procedimiento sancionador.

Aunado a lo anterior, el Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, concretamente en el Artículo 7º, refiere que los expedientes integrados con motivo de la instauración de un procedimiento seguido en forma de juicio, no podrá ser objeto de solicitud de acceso, hasta en tanto el pleno de Congreso del Estado emita la resolución definitiva y ésta sea inatacable.

⁷ Tesis: P./J. 43/2014 (10º.) Pleno. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 7, junio de 2014, Tomo I.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

De igual forma la fracción X de la Ley de Transparencia indica que una hipótesis para que se declare la reserva de información es que la información vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estrado, en virtud de lo cual, al verificarse tal situación en los juicios políticos que nos ocupan toda vez que no ha recaído resolución alguna o menos causado estado, lo procedente es declarar su reserva.

Derivado de ello, los integrantes de este Comité de Transparencia, convenimos que, en caso de no clasificar la información contenida en el oficio No. CUGJ-LXII-39/2019, como reservada, se amenaza efectivamente el interés público protegido por la ley, en el presente caso los procedimientos seguidos en forma de juicio que instaura el H. Congreso del Estado; conjuntamente, la publicidad del contenido de la información señalada, tendría como consecuencia un daño probable, presente y específico, lo cual es superior al interés público.

Con base en los razonamientos vertidos, es de clasificarse como información reservada la siguiente: **“Relación de Juicios de Responsabilidad que se encuentran pendientes de resolver en esta Soberanía”** y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 98 fracción XI y 109 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, se designa a las Comisiones de Gobernación y Justicia por vía de los Diputados Presidentes para que mantenga en resguardo dentro de las instalaciones que ocupa en el Edificio del Honorable Congreso del Estado ubicado en Calle Vallejo número 200, Zona Centro, tanto en archivo documental como en electrónico.

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

De igual forma, con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí⁸; se establece un plazo hasta la conclusión de la LXII Legislatura quedando a consideración de la Legislatura entrante para su ratificación, modificación o revocación y en caso de que hubiera alguna solicitud de datos personales se le notificará al titular del derecho, para que manifieste dentro del término legal concedido en el artículo 3º fracc. XVII y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí⁸, apercibiéndosele de que en el caso de que no manifestase nada durante el término concedido se le entenderá por una manifestación de conformidad con dicho artículo. Y manifieste si es su deseo sean publicados al solicitante que así lo requiera.

ARTÍCULO 115. Los Documentos clasificados como reservados serán públicos cuando:

I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;

II. Expire el plazo de clasificación;

III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, o

IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título.

La información clasificada como reservada, según el artículo 129 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

8. ARTÍCULO 3º. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XVII. Información confidencial. la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales;

XVIII. Información de interés público: aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Acuerdo

Primero. Con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; se confirma clasificar como información reservada la concerniente a los Juicios de Responsabilidad, referenciados en el oficio CUGJ-LXII-39/2019, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer de conocimiento de la expedición del presente acuerdo a las Comisiones solicitantes, mismas que han sido autoridades designadas para la protección y resguardo de la información clasificada como reservada.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, así como a la Directiva de esta Honorable Soberanía.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado en la sala "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García, Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz, Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal			

Acuerdo No. 038/LXII/CT/2019. Derivado del oficio No. CUGJ-LXII-39/2019. Remitido por las Comisiones de Gobernación y Justicia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.